

BUIN, 14 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 95 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 04 de fecha 03 de enero de 2024, por medio del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto para fondo a rendir a nombre del funcionario Jorge Sánchez Guajardo, para el pago de licencia de conducir de funcionarios correspondiente a curso licencia profesional.

3.- La Autorización de Gastos, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- **Autorízase** la entrega de un Fondo Global, por única vez para operar en dinero en efectivo, por un monto de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), a nombre del funcionario **Jorge Sánchez Guajardo**, Cédula de Identidad N° dependiente de la Administración Municipal.

2.- El fondo a rendir será destinado para gastos de licencias de conducir de funcionarios correspondiente a curso licencia profesional y otros gastos comprendidos en el Subtítulo 22 “Bienes y servicios” del clasificador presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gatos en el plazo determinado para ello.

4.-Imputese el gasto al siguiente ítem.

ITEM	Centro de costo	Presupuesto Asignado
215.22.12.002	24.01.02	\$1.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG
DISTRIBUCION:
- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU